Brovincia de Tierra del Zuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Boder Ejecutivo

USHUAIA.

1 5 AGO. 2006

VISTO el Expediente N° 015468 - EM/2.005 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin, ex Anexo del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28.

Que por Resolución M.E. y C. N° 1047/05 se aprobó y autorizó la creación por desdoblamiento del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin, ex Anexo del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28, a partir del primero (1°) de agosto de 2.005.

Que se cuenta con la correspondiente reserva presupuestaria para realizar el gasto que demande el presente.

Que es necesario emitir el presente, a fin de ratificar el citado instrumento legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución M.E. y C. Nº 1047/05 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el presente a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.13.104.1.0.0.0.00.34.0.16.00.00.00.01.11 del ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

3234/06

G.T.R.
FR.

PROL MARIA L CABRERA DE URDAPILLETA

HUGO OMAR CÓCCARO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN Directora General de Despacho

S.L. y T.
"Las Islas Malvinas, Georgias y Candwich del Chur, y los Hiclos Continentales, son y serán Argentinos.

B-10c

no esta